

BASES PRIMER CONCURSO “TRONO AL FILETEADOR/A MÁS RÁPIDO/A”

Cada año la festividad de San Pedro, Santo Patrono de los Pescadores, toma más fuerza y se arraiga en el corazón de los trabajadores del mar y sus familias. El 29 de junio las comunidades de los puertos y caletas se reúnen en torno a esta mágica celebración, en la cual, cada integrante participa de la misa, los cánticos y bailes religiosos y de la procesión.

El origen de la festividad marítima de San Pedro, se remonta a más de 120 años, cuando las comunidades de pescadores comenzaron a organizarse en torno a esta fecha para agradecer y a la vez solicitar a su patrono la protección y las gracias de la pesca.

Es por esto en el marco de esta festividad, la Municipalidad de Lebu en conjunto con Unidad de Desarrollo Económico Local, organiza el primer Concurso “Trono al fileteador/a más rápido/a”, con el principal objetivo de vincular a la comunidad con esta actividad, donde participen todas aquellas personas que tengan el conocimiento de filetear pescado.

1.- DEFINICIÓN:

El concurso consiste en una competencia que evalúa rapidez y técnica del fileteo de pescado, donde los concursantes irán avanzando en diferentes etapas hasta coronar al fileteador/a más rápido de la comuna, este cetro durará un período de un año, teniendo que defender nuevamente su título el año siguiente.

2.- CONVOCATORIA

La convocatoria está dirigida a personas mayores de 18 años, que tengan el conocimiento en la técnica de filetear pescado.

3.- TEMÁTICA

La temática se basa en realizar una competencia donde personas disputen el premio al fileteador/a más rápido/a de la comuna de Lebu.

4.- INSCRIPCIÓN

Todas las personas interesadas en participar en este concurso, podrán formalizar su inscripción retiro de bases en la Unidad de desarrollo económico local de la Municipalidad de Lebu, ubicado en calle Saavedra #563. Entre el viernes 21 al viernes 28 de junio del 2019 hasta las 16:00 hrs.

5.- PRESENTACIÓN:

El concurso se realizara en la “Fiesta de san Pedro” el día 29 de junio en el escenario principal de dicha actividad. El horario del concurso será desde las 15:00 hrs. en adelante

6.- JURADO

El jurado estará compuesto por:

- a).- Un representante de la Municipalidad de Lebu
- b).- Un representante de la pesca artesanal
- c).- Un representante del público

7.- CALIFICACIÓN

Dependiendo de la cantidad de personas inscritas, se armaran grupos en los cuales solo la mitad pasará de ronda, por ejemplo, si son 10 los o las inscritas, pasaran a una 2da etapa las 5 más rápidas, y así hasta que queden 2 para celebrar la final. Cabe recalcar que este concurso evaluará primeramente la rapidez de los concursantes en la técnica de fileteo de pescado y posteriormente la calidad de esta, por lo que si un concursante dice terminar antes que el resto, esto puede ser objetado por el jurado indicando que el pescado se desarma o que el producto quede con piel.

8.- PREMIOS

En un mismo concursante sólo podrá recaer un premio.

Se establecen los siguientes premios:

- PRIMER LUGAR, Mercedor del Trono al fileteador/a más rápido/a de la comuna más un set de cuchillos profesional y una parrillada portátil.
- SEGUNDO LUGAR, un cuchillo profesional y una tabla para picar.

Cabe destacar que además de los premios mencionados anteriormente, el ganador será poseedor del trofeo durante un año. Posteriormente, deberá ser entregado en la próxima versión del concurso en las mismas condiciones a la unidad organizadora, siendo su cetro registrado en una placa instalada en la base del galardón.

9.- FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

A medida que los participantes finalicen el fileteo el jurado se reunirá y evaluará los diferentes cortes y técnicas para decidir los ganadores, y así a medida que avancen en las etapas.

El fallo del Jurado y la entrega de premios se comunicarán en acto público el mismo día 29 de junio, luego de finalizado el concurso.

El fallo del Jurado será inapelable.

Cualquier incidencia no prevista en estas bases será resuelta por la organización.

10.- ACEPTACIÓN

La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases.